



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

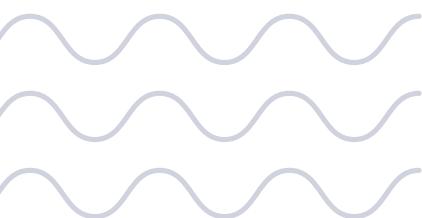
MEMORIA

ANUAL

2023-2024

ÍNDICE

Capítulo I: Palabras presidente	2
Capítulo II: Historia	6
Capítulo III: Organización	9
Capítulo IV: Trabajo por comisiones	19
<i>Comisión de Gobierno Judicial</i>	20
<i>Comisión de Seguridad</i>	22
<i>Remuneraciones</i>	24
<i>Cargas laborales</i>	25
<i>Comisión Penal</i>	26
<i>Comisión de Infancia y Familia</i>	27
<i>Comisión de Integridad y Justicia Abierta</i>	31
<i>Comisión de Jubilación</i>	35
<i>Comisión de Derechos Humanos y Género</i>	37
<i>Comisión de Transformación Digital</i>	38
Capítulo V: Balance financiero	40





CAPÍTULO I

CUENTA

PRESIDENTE

Quiero partir estas palabras con profunda emoción y gratitud al dar cuenta de mi período como presidente de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile. Ha sido un honor y un privilegio servir en este rol, representando a un grupo de profesionales dedicados a hacer justicia.

Especial gratitud a los miembros del Directorio: Javier Mora, Susan Sepúlveda, Mariela Hernández, Verónica Vymazal, Carla Valladares y Álvaro Flores.

Durante este año hemos enfrentado desafíos significativos que han puesto a prueba nuestra resiliencia y determinación. Juntos hemos trabajado incansablemente para fortalecer la independencia judicial, promover la transparencia y acercar la justicia a todas y todos los ciudadanos, y hemos im-

pulsado iniciativas para mejorar las condiciones laborales de nuestros asociados.

Este año se continuó con el mayor ímpetu para lograr la gran reforma pendiente del Poder Judicial. Una necesidad de cambio sustentada en décadas de reflexión, estudio y propuestas de asociadas y asociados, que se ha realizado en estos espacios de reflexión, en asambleas nacionales y en otras instancias de relevancia.

En tal sentido, se mantuvo vigente la demanda ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, presentada el año 2016, por el cambio de estructura del Poder Judicial y que se mantiene vigente a través de la Federación Latinoamericana de Magistrados, denuncia que busca la separación de la función jurisdiccional del Go-

bierno del Poder Judicial y que este año se ha reiterado, tanto a nivel interno, con reuniones con el Gobierno, parlamentarios y con el Presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco; y también a nivel internacional, por ejemplo, con el encuentro que tuvimos, aprovechando su visita a Chile, de la Relatora de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre independencia judicial de los operadores de justicia, Margaret Satterthwaite.

Asimismo, con el fin de cumplir con la protección de la independencia judicial, hemos concurrido a reuniones en el Congreso Nacional para hacer valer las posturas de la Asociación y evitar amenazas a la afectación de la independencia externa de los jueces, por ejemplo, en el proyecto que promovía equivocadamente la acusación constitucional en contra de jueces de primera Instancia.

Especial atención se ha prestado al trabajo de la Comisión de género y Derechos Humanos, para una efectivización transversal de la perspectiva de género en el ámbito judicial, que hoy vemos concretado en el logro de paridad de género de nuestra Corte Suprema.

También, se mantuvo el trabajo en la efectivización de la garantía de irreducibilidad o intangibilidad de las remuneraciones de las magistradas y magistrados, que año a año se defiende ante el Gobierno y el Poder Legislativo. Como Asociación, nos reu-

nimos en diversas ocasiones con la directora de la Corporación Administrativa del Poder Judicial (CAPJ) y otros personeros de la corporación para analizar de qué manera solucionar y disminuir las abultadas cargas de trabajo que afectan hoy a jueces y juezas.

Asimismo, se concurrió a diversas reuniones con todos los gremios del Poder Judicial ante la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, para solicitar nivelar las diferencias salariales que hoy afectan a todos los miembros del Poder Judicial y que hoy mantenemos respecto de otras instituciones del Estado, en especial, para la adecuación del bono de modernización.

Quiero destacar el trabajo que juezas y jueces asociados han realizado al interior de nuestra organización para el mejor cumplimiento de la Constitución y las leyes, quienes trabajan en siete comisiones temáticas para el estudio técnico de las materias de su competencia, lo que constituye el núcleo para el trabajo asociativo, ya que es a través de ellas que asociadas y asociados pueden participar y contribuir activamente con el gremio y con la comunidad a través del diálogo con autoridades, la academia y los medios de comunicación.

También, en forma interna se está analizando la estructura administrativa y contable de la Asociación con el fin de mejorar protocolos y reglamentos de gestión, y así contar con una administración modernizada y profesionalizada.

Dentro del objetivo de fortalecer la confianza en la justicia, trabajamos con el Departamento de Comunicaciones de la Asociación para actuar con transparencia y hacer más accesible la información a la ciudadanía. Buscamos brindar información clara sobre el funcionamiento del Poder Judicial y la Asociación.

Desde la Comisión de integridad judicial y modernizar el sistema judicial, se concretó en el mes de agosto de 2024 el deseado Seminario de integridad judicial y justicia abierta, con apoyo de Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Academia Judicial de Chile, con la participación de miembros de la Comisión Económica para América latina y del Caribe(CEPAL) y del Centro de Justicia de las Américas.

También, se marcó un hito histórico, ya que como Asociación impulsamos la redacción, por parte de juezas y jueces del “Primer manual de ética judicial”, elaborado bajo la colaboración de la Academia Judicial de Chile, que sin duda será un relevante aporte para todos los jueces y juezas del país y la comunidad jurídica en general.

A su vez, la Comisión de seguridad (creada por la Asociación el año 2024) ha participado activamente en la elaboración de un Protocolo de seguridad de los jueces y juezas, que abarca capítulos vinculados con la seguridad personal y familiar, como también con la seguridad al interior de los tribunales del país para ciudadanos e intervi-

nentes. Además, hemos impulsado importantes modificaciones legales al Código Procesal Penal para dar protección a las juezas y jueces en causas de relevancia y de interés social.

Vinculado con el riesgo psicosocial que sufren jueces y juezas, se está elaborando con la Universidad Adolfo Ibáñez, un sistema de indicadores que nos permita analizar las cargas de trabajo de juezas y jueces y así como también parámetros válidos que reflejen fielmente las cargas laborales a las que se encuentran sometidos diariamente los miembros de la judicatura.

Se busca contar con una herramienta que represente de manera fidedigna la carga de trabajo que soporta cada juez y jueza en el país y en relación con el tribunal en que cumple sus funciones dentro del Poder Judicial. Esperamos que se exprese en un índice de carga de trabajo que permita efectuar comparaciones y constatar desequilibrios entre las dotaciones de los jueces y juezas y la carga de trabajo entre tribunales.

En esa línea, y con el fin de garantizar el acceso a la justicia para todas las personas, sin importar su condición social, económica o cultural y proteger a las personas más vulnerables, seguiremos insistiendo en un aumento de dotación de jueces y recursos para el Poder Judicial, en todas las materias e instancias, con prioridad de una mayor dotación y urgencia de tribunales laborales, de familia y también, la creación de tribuna-

les de ejecución penal.

En materia de relaciones internacionales, nuestra Asociación participó en diversas actividades en el seno de los organismos regionales y globales que integramos, como la Unión Internacional de Magistrados (94 asociaciones de 94 países en cinco continentes) y la Federación Latinoamericana de Magistrados (18 principales asociaciones de los países de Latinoamérica). Especial preocupación en el gremio ha causado la reciente reforma al sistema de nombramientos de los jueces y juezas en México, lo que pone en peligro la elección sustentada en criterios de mérito, y pone en riesgo de politización y cooptación por grupos fácticos o de política contingente de juezas y jueces, poniendo en peligro la efectividad de la independencia e integridad judicial.

Se necesita un Poder Judicial que avance hacia el Siglo XXI, que deje atrás todas las opacidades que afectan en la evaluación ciudadana y que han repercutido gravemente en la imagen pública. Por eso es tan importante la participación de todos los jueces y juezas en nuestra Asociación, ya que este apoyo interno nos permite seguir siendo un actor relevante para el futuro del Poder Judicial en nuestro querido país.

Alejandro Vera Quilodrán

Presidente Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados.



Relatora de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre independencia judicial de los operadores de justicia, **Margaret Satterthwaite**.



71º Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM), en Buenos Aires, Argentina.



La Directiva Nacional con el **Presidente de la Corte Suprema, Ricardo Blanco**.



CAPÍTULO II

HISTORIA

El 13 de octubre de 1968, en la ciudad de Concepción, se forma la Asociación Nacional de Magistrados, ante el notario público don Francisco Molina Valdés, quien además ejerció como ministro de fe en los primeros estatutos de esta entidad concebida como un ente de carácter civil y privado.

Sin embargo, no fue sino hasta el 5 de mayo de 1969 que esta organización nació a la vida legal, mediante el Decreto Supremo N°887 del Ministerio de Justicia, el que le concedió personalidad jurídica y se instituyeron sus estatutos, los cuales fueron perfeccionados el 12 de febrero de ese año, ante el notario público de Santiago, don Ramón Valdivieso Sánchez.

Tras 18 años, debido a la expansión y diversificación de tareas que experimentó esta Asociación, la entonces Directiva Nacio-

nal decidió realizar una nueva reforma a la normativa interna de la entidad con el fin de dar una mayor participación a sus miembros en las distintas instancias de la organización, dar un mayor énfasis a las labores de capacitación y perfeccionamiento, la creación de departamentos, un Instituto de Estudios Judiciales (IEJ) y el establecimiento de una comisión que velase por el debido y oportuno cumplimiento de los deberes de los socios y de su ética profesional, en el marco de este ente gremial.

En ese contexto, desde 1988 se crea la Asociación Regional de Santiago, la única que no existía hasta esa fecha en una ciudad con asiento de Corte de Apelaciones. Se crearon además los departamentos de: Relaciones Públicas y Comunicaciones; Bienestar y Acción Social; Administrativo y de Capacitación; y Perfeccionamiento. Junto a ello,

se otorgó carácter estatutario al Instituto de Estudios Judiciales.

De esta forma, se definió que la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile “es una institución de carácter social, cultural y de ayuda mutua”. Su duración es indefinida y su número de socios ilimitado, mientras que sus principales objetivos se sitúan en el perfeccionamiento profesional, el fomento y la práctica de amistad, el conocimiento recíproco, el desarrollo cultural, deportivo y artístico, y el mejoramiento socio económico de sus asociados.

El 31 de enero de 2014, y tras cinco años de trámite, fruto de una moción del 1º de octubre de 2009, promovida por la Asociación de Magistrados y que tuvo su origen en la comisión de estudios para la reforma de estatutos del año 2008, fue promulgada la Ley 20.722, que incorporó a los funcionarios judiciales -incluidos los jueces- a aquellos cuyas asociaciones gremiales tienen reconocimiento expreso al alero de la Ley 19.296 y en línea con los instrumentos del derecho internacional suscritos por Chile, hito que supone un “antes y un después” respecto de la adquisición de un extenso catálogo de derechos colectivos con que desde entonces cuenta la Asociación y su dirigencia para el ejercicio de su actividad.

En virtud de esta incorporación, se efectuó una convención extraordinaria en Santiago, a

mediados de junio de 2015, en la que se aprobaría una reforma de sus estatutos a propuesta de una comisión constituida previamente y grupos de trabajo reunidos en asamblea citada para tal efecto.

En la actualidad, la Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial cuenta con más de mil trescientos asociados y asociadas a lo largo de todo Chile, agrupando a Ministros de la Excmo. Corte Suprema; Ministros de Cortes de Apelaciones; jueces y juezas Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo, Cobranza Judicial; secretarios y relatores.

MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS

Como “Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados” (ANMM) comenzó a ser conocida la institución en mayo de 2020. Esto, luego de una petición efectuada por la Comisión de Derechos Humanos y Género de la ANMM, aprobada luego de forma unánime por el directorio, ya que hasta entonces la Asociación sólo consideraba la voz masculina e invisibilizaba a las mujeres, quienes de forma mayoritaria (60%) ejercían la función jurisdiccional en nuestro país.

La decisión fue consultada a su vez a la Junta de Presidentes y a las bases a través de las asociaciones regionales.

PROYECCIÓN INTERNACIONAL

La ANMM es miembro de la Federación Latinoamericana de Magistrados (FLAM) desde su fundación en Santiago, en 1977. FLAM agrupa a las asociaciones de jueces

existentes en los países de América Latina y el Caribe, y por su intermedio, es también parte del Grupo Iberoamericano de la Unión Internacional de Magistrados (UIM), siendo la ANMM la institución que tiene la representación oficial de la judicatura chilena en el contexto gremial internacional.

Desde 2009, FLAM es parte del registro de organizaciones civiles de la Organización de Estados Americanos (OEA) de acuerdo con las directrices de la resolución 759 (1217/99) de su Consejo Permanente.

Los objetivos de FLAM son procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional; ampliar y perfeccionar el conocimiento y la cultura de los magistrados y estrechar el contacto entre los jueces de los países asociados; defender la dignidad y el prestigio del Poder Judicial y sus miembros; estudiar problemas jurídicos comunes a fin de obtener el mejoramiento de las legislaciones y su uniformidad.

Además de Chile, actualmente son miembros de FLAM, las asociaciones de magistrados de Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Puerto Rico, República Dominicana y Uruguay.

Los países que integran FLAM junto a España y Portugal conforman el Grupo Iberoameri-

cano (IBA) y este bloque de 19 naciones, a su vez, es uno de los cuatro Grupos Regionales que conforman la Unión Internacional de Magistrados (UIM) conjuntamente con a) la Asociación Europea de Magistrados (40 Naciones); b) el Grupo Africano (13 Naciones) y c) el Grupo Asiático, Norteamericano y Oceánico (9 Naciones).

LA UNIÓN INTERNACIONAL DE MAGISTRADOS

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile participa además en la Unión Internacional de Magistrados (UIM) a través del Grupo Iberoamericano de FLAM. La UIM es una organización internacional profesional apolítica fundada en Salzburgo (Austria) en 1953 y cuyos miembros no son personas individuales, sino asociaciones de magistrados que tienen interés en pertenecer a la misma.

El objetivo principal de la UIM es salvaguardar la independencia del Poder Judicial, condición esencial de la función jurisdiccional y garantía de los Derechos Humanos y de las libertades de la persona, principios universalmente aceptados en el contexto de todo Estado democrático de Derecho.

La UIM agrupa actualmente a 73 asociaciones o grupos representativos nacionales procedentes de los cinco continentes.

La unión tiene cuatro comisiones de estudio, que tratan respectivamente: Organización judicial y estatus de los magistrados; Dere-

cho y Procedimiento Civil; Derecho y Procedimiento Penal; Derecho Público y del Trabajo. Basándose en las relaciones nacionales, los miembros de la comisión estudian los problemas de interés común que conciernen la justicia en todos los países considerados desde el punto de vista comparativo y transnacional. La Unión Internacional de Magistrados tiene estatus consultivo ante la Oficina Internacional del Trabajo y Consejo Económico y Social, ambas agencias de Naciones Unidas; y ante el Consejo de Europa, siendo promotora además de la Carta Universal del Juez, actualizada durante la 60^a Reunión Anual celebrada en Santiago de Chile, a fines de 2017.



CAPÍTULO III

ORGANIZACIÓN

OBJETIVOS Y FINES

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder judicial de Chile tiene como finalidad esencial contribuir al fortalecimiento del Estado democrático de Derecho, mediante el ejercicio de la función jurisdiccional orientada, entre otros valores, por la justicia, el respeto de las libertades personales, la igualdad, el pluralismo, la solidaridad, la no discriminación arbitraria y la equidad de género.

En consecuencia señala como sus objetivos principales:

a) Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional;

b) Cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional;

c) Instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.

La asociación no persigue fines de lucro, aun cuando sus actividades puedan generar utilidades, las que deberán ser invertidas en el cumplimiento de sus objetivos.

Sin perjuicio de los objetivos principales señalados en el artículo 2º, también son sus finalidades las siguientes:

a) Promover el mejoramiento económico de las y los afiliados y de las condiciones de vida y de trabajo de los mismos, en el marco

que estos estatutos y la Ley permita; b) Procurar el perfeccionamiento de sus asociados y asociadas, en los aspectos material y espiritual, así como también la recreación y el esparcimiento de ellos y de sus grupos familiares;

c) Recabar información sobre la acción del Poder Judicial y de los planes, programas y resoluciones relativos a sus funcionarios y funcionarias;

d) Dar a conocer a la autoridad sus criterios sobre políticas y resoluciones relativas al personal, a la carrera funcional, a la capacitación y a materias de interés general para la asociación;

e) Representar a los funcionarios y funcionarias en los organismos y entidades en que la ley les concediere participación;

f) Realizar acciones de bienestar, de orientación y de formación gremiales, de capacitación o de otra índole, dirigidas al perfeccionamiento funcional y a la recreación o al mejoramiento social de sus afiliados y afiliadas, y de sus grupos familiares;

g) Prestar asistencia y asesoría técnica a las personas asociadas y a sus grupos familiares. La Asociación podrá otorgar también tal asistencia a las y los trabajadores pasivos que hubieren sido parte del respectivo servicio o institución, si así lo solicitaren, y también, procurarles recreación y esparcimiento a tales pasivos y a sus grupos familiares;

h) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a mutualidades, fondos y otros servicios y participar en ellos. Estos servicios podrán consistir en asesorías técnicas, jurídi-

cas, educacionales, culturales, de promoción, socioeconómicas y otras;

i) Constituir, concurrir a la constitución o asociarse a instituciones de carácter previsional o de salud, cualquiera que sea su naturaleza jurídica, y participar en ellas;

j) Hacer presente a las autoridades competentes el incumplimiento de las normas constitucionales y legales que regulan la función jurisdiccional y las que establezcan derechos y obligaciones para los funcionarios y funcionarias;

k) En general, realizar todas aquellas actividades contempladas en los estatutos y que no estuvieren prohibidas por ley.

Para el cumplimiento de estas finalidades, en especial de las señaladas en las letras a), b), f) y g), la Asociación podrá celebrar convenios con instituciones privadas o públicas.

Actualmente, la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile reúne a más del 70% de jueces y juezas del Poder Judicial chileno, que corresponden a más de 1.200 asociadas y asociados a lo largo de Chile, agrupando a ministros de la Excma. Corte Suprema, ministros de Cortes de Apelaciones, fiscales judiciales, jueces Civiles y de Letras, de Garantía, Orales en lo Penal, de Familia, Trabajo; secretarios y relatores.

Funciona al amparo de la Ley N°19.296 de gremios del Estado cuya principal finalidad es procurar la independencia permanente, real y efectiva de la función jurisdiccional.

NUESTROS OBJETIVOS

1. Procurar la independencia permanente, real y efectiva del Poder Judicial y de cada uno de los jueces y juezas que integran la organización de la magistratura, en todos sus aspectos, como condición esencial de la función jurisdiccional.
2. Cautelar y defender la dignidad y el prestigio de la función jurisdiccional
3. Instar y velar por el constante mejoramiento de la administración de justicia en todos sus ámbitos y por el bienestar y dignidad de sus asociados y asociadas.

ORGANIZACIÓN

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados del Poder Judicial de Chile se rige actualmente por los estatutos aprobados en la Convención Nacional Extraordinaria realizada los días 18 y 19 de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N°19.296 y lo previsto por el artículo transitorio de la Ley N°20.722, contenidos en el acta de dicha asamblea que se redujo a escritura pública en la 23º Notaría de Santiago, el 3 de julio de 2015 (Repertorio N°645-2015) y depositados en la Inspección del Trabajo con fecha 3 de julio y re depositados el 17 de noviembre de 2015, previo cumplimiento de la totalidad de las observaciones formuladas por la Inspección Provincial del Trabajo de Santiago, así como por los reglamentos de los estatutos aprobados en la Convención Nacional ordinaria de Valdivia y Rancagua, el 12 de octubre de 2018.

El organigrama de la Asociación contempla como instancia máxima la Convención Nacional o Asamblea General de Socios, la que se convoca anualmente en forma ordinaria, aunque también puede serlo extraordinariamente. Luego, figura el Directorio Nacional, que sirve las veces de Comité Ejecutivo, integrado por siete personas elegidas por sufragio universal, secreto e informado.

Le sigue la Junta Nacional de Presidentes, que reúne al Directorio con las presidentas y presidentes de cada una de las asociaciones regionales; la Comisión revisora de cuentas; el Tribunal Calificador de Elecciones; el Tribunal de Honor y 17 asociaciones regionales que corresponden a cada ciudad asiento de Corte de Apelaciones, compuestas por una directiva cuya integración varía en función del número de socios y socias.

SOCIAS Y SOCIOS

Al 31 de agosto de 2024 la cantidad asociados activos ascendía a 1.220 personas. Puede ser socio o socia de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados (ANMM) y de las Asociaciones Regionales toda persona que pertenezca o haya pertenecido al Escalafón Primario del Poder Judicial y que a la fecha de ingreso se encuentre activo/a o pasivo/a.

En la ANMM, todos los asociados y asociadas son iguales entre sí y todos/as ejercen sus derechos y cumplen sus deberes con prescindencia de la ubicación que tengan o

hayan tenido en el Escalafón Primario del Poder Judicial.

Existen dos clases de socios: activos/as y pasivos/as. Es socio/a activo/a aquel que estando en funciones judiciales y al día en sus cuotas sociales goza de la plenitud de los derechos y obligaciones que los estatutos contemplan. Son socio/as pasivo/as en tanto quienes hubieren sido socio/as activo/as de la Asociación durante veinte años a lo menos y hubieren cesado en el ejercicio de sus funciones judiciales, por jubilación.

Esto/as socio/as gozan de todos los beneficios sociales que perciben y a los que tienen derecho los/as socio/as activo/as; no están sujetos a las obligaciones pecuniarias establecidas en los estatutos, pueden gozar del derecho de uso de los complejos vacacionales y deportivos, como también de asistir a los actos de carácter social y cultural que realice la Asociación u otras actividades de la misma naturaleza, y concurrir a las convenciones nacionales con derecho a voz y sin derecho a voto, sin que puedan ser elegido/as para cargo alguno.

La calidad de socia o socio activo se adquiere por el registro del Directorio Nacional, previa comprobación de los requisitos formales, de la solicitud de ingreso, en la cual la postulación manifieste plena conformidad con los fines de la Asociación y se comprometa a cumplir fielmente los Estatutos, Reglamentos y Acuerdos del Directorio Nacional y de la Convención Nacional o Asamblea General o por solicitud

de reincorporación, la que deberá, en todo caso, cumplir los mismos requisitos antes señalados.

Son socios/as a su vez quienes suscribieron el acta de constitución de la ANMM.

Las y los socios activos tienen las siguientes obligaciones:

- a) Asistir a las reuniones a que fueren legalmente convocados;
- b) Servir con eficiencia y dedicación los cargos para los cuales sean designados y cumplir oportunamente las tareas que se les encomienden;
- c) Satisfacer fiel y oportunamente, las obligaciones pecuniarias impuestas por la Asociación, de conformidad con estos estatutos; y
- d) Cumplir las disposiciones de los estatutos y reglamentos de la Asociación y acatar los acuerdos del Directorio Nacional y de las Convenciones Nacionales.

DERECHOS Y ATRIBUCIONES

Las y los socios activos tienen los siguientes derechos y atribuciones:

- a) Participar con derecho a voz y voto en las Convenciones Nacionales;
- b) Elegir y ser elegidos para servir los cargos directivos de la Asociación Nacional y Regionales, e integrar los departamentos y comisiones referidas en el artículo 55º de los Estatutos en conformidad con sus demás disposiciones su respectivo reglamento;
- c) Presentar cualquier proyecto o proposición al estudio del Directorio Nacional, el que debe discutirlo en la reunión

más próxima posible. Si se tratare de materias de competencia de la Convención, deberá ponerlas en conocimiento de la Junta Nacional, la que decidirá su inclusión o rechazo en la Tabla de la Convención Ordinaria;

d) Imponerse de los registros de actas, registros de socios y demás registros que establezcan los reglamentos;

e) Disfrutar y hacer uso de los servicios y beneficios que otorgue la Asociación en conformidad con sus Estatutos y Reglamentos;

f) Participar en las actividades que programen los diversos organismos, departamentos y comisiones de la Asociación;

g) Requerir amparo gremial, de conformidad con el Reglamento respectivo;

h) Censurar al Directorio Nacional o Regional.

En todo lo demás se hace aplicable lo dispuesto en la Ley N°19.296, sin perjuicio del reglamento respectivo.

CONVENCIONES NACIONALES

La Convención Nacional o Asamblea General, sea ordinaria o extraordinaria es el principal órgano colectivo de la Asociación e integra al conjunto de sus socios y socias. Sus acuerdos obligan a los socios presentes y ausentes, siempre que hubieren sido adoptados en la forma establecida por los estatutos y su reglamento y no fueren contrarios a la legislación vigente.

La Convención Nacional ordinaria tiene lugar

dentro de los tres últimos meses de cada año en la ciudad acordada por la convención anterior y puede conocer y resolver cualquier asunto relacionado con los intereses sociales y los propuestos por acuerdo de la Junta Nacional, con excepción de las materias que corresponden a la Convención Nacional extraordinaria.

En la sesión inaugural de cada Convención Nacional ordinaria, el Presidente o la Presidenta del Directorio Nacional debe presentar la memoria anual, el balance y el inventario del ejercicio anterior y el Presidente de la Comisión Revisora de Cuentas informar verbalmente a la asamblea sobre la marcha de la tesorería, recomendando la aprobación o rechazo del balance, conforme a lo establecido en los estatutos y sin perjuicio del informe escrito respectivo.

En la misma oportunidad corresponde completar el número de miembros del Directorio Nacional, de no resultar electos el total de los mismos en el proceso electoral respectivo, como también proclamar a los candidatos que hubieren obtenido las más altas mayorías en dichas elecciones y elegir a los integrantes del Tribunal de Honor, de la Comisión Revisora de Cuentas y del Tribunal Calificador de Elecciones, que ejercerán sus funciones para el bienio respectivo, si es que los miembros de estos tres últimos órganos no hubieren sido elegidos en los mismos comicios que el Directorio Nacional y Directorios Regionales.

Las Asambleas Extraordinarias o Convencio-

nes Extraordinarias se llevan a efecto cada vez que lo exigen las necesidades de la organización. Pueden ser convocadas por la o el Presidente, por el Directorio, o por el diez por ciento (10%), a lo menos, de los afiliado/as a la Asociación, indicando el objeto de la reunión.

DIRECTORIO NACIONAL

Al Directorio Nacional le corresponde la administración y dirección de la Asociación, en conformidad con estos Estatutos y los acuerdos de la Convención Nacional o Asamblea General y estará compuesto por siete integrantes: Un/a Presidente/a, un/a Vicepresidente/a, un/a Secretario/a General, un/a Secretario/a de Acta, un/a Tesorero/a, un/a Pro-tesorero/a y un/a Director/a elegidos/as de conformidad con los Estatutos y su Reglamento. La duración de su período se extiende por 2 años.

Son atribuciones y deberes del Directorio Nacional, entre otros, dirigir la Asociación y velar por el cumplimiento de sus estatutos, reglamentos y finalidades perseguidas por ellos, administrar los bienes sociales e invertir sus recursos, citar a Convenciones Nacionales, tanto Ordinarias como Extraordinarias, en la forma y época que señalen estos Estatutos y rendir cuenta en la Convención Nacional Ordinaria de cada año, tanto de la marcha de la institución como de la inversión de sus fondos, mediante una memoria, balance e inventario, que en esa ocasión se someterán a la aprobación de los socios activos.

Al 31 de agosto de 2024, ésta era la integración del Directorio Nacional de nuestra Asociación:

Presidente: Don Alejandro Vera Quilodrán.

Vicepresidente: Don Javier Mora Méndez.

Secretaria general: Doña Mariela Hernández Acevedo.

Secretaria de actas: Doña Verónica Vymazal Bascopé.

Tesorera: Doña Carla Valladares Perroni.

Directora: Doña Susan Sepúlveda Chacama.

Director: Don Álvaro Flores Monardes.

DEPARTAMENTOS

De acuerdo con sus estatutos vigentes, la Asociación de Magistradas y Magistrados es capaz de cumplir sus fines a través de departamentos y comisiones, para lo cual el Directorio Nacional está facultado para crear y suprimir dichos órganos gremiales de acuerdo con las necesidades de la institución.

Durante el período se conformaron los siguientes departamentos y comisiones con sus responsables que a continuación se señalan al mes de agosto de 2024:

I. Departamento de Comunicaciones, a cargo del Vicepresidente Javier Mora Méndez

II. Departamento de Centros Vacacionales y Casas Judiciales, a cargo de la Directora Carla Valladares Perroni.

III. Departamento de Asuntos Internacionales, a cargo de la Secretaria General Mariela Hernández Acevedo.

COMISIONES

La ANMM cuenta con distintas comisiones para abocarse al estudio y promoción de diversas materias y asuntos:

I.Comisión de Derechos Humanos y Género, a cargo de Carla Valladares Perroni.

II.Comisión de Integridad Judicial, a cargo de Susan Sepúlveda Chacama.

III.Comisión de la Reforma Procesal Civil, a cargo de Susan Sepúlveda Chacama.

IV.Comisión de Jubilación Digna y Fraterna, a cargo del Carla Valladares Perroni.

V.Comisión de Infancia y Familia, a cargo de la Directora Verónica Vymazal Bascopé.

VI.Comisión Laboral, a cargo de Javier Mora Méndez.

VII.Comisión Penal, a cargo de Mariela Hernández Acevedo.

VIII.Comisión de Gobierno Judicial, a cargo de Javier Mora Méndez.

IX.Comisión de Remuneraciones, a cargo de Mariela Hernández Acevedo.

X.Comisión de Seguridad, a cargo de Mariela Hernández Acevedo.

JUNTA NACIONAL DE PRESIDENTES

Se trata de un organismo de carácter consultivo integrado por los siete miembros del Directorio Nacional y por todos los Presidentes de las Asociaciones Regionales que se reúne a lo menos dos veces al año en cualquier punto del territorio nacional que determine el Directorio Nacional, sin perjuicio de reunirse en forma extraordinaria todas las veces que sea preciso.

La Junta Nacional es convocada por el Presidente de la Asociación, por acuerdo del Directorio Nacional o mediante solicitud he-

cha a lo menos por cinco Presidentes de Asociaciones Regionales, expresando por escrito el motivo de la reunión.

Durante el período se llevaron a cabo 2 reuniones de la Junta Nacional; los días 18 y 19 de abril y del 28 al 30 de agosto, efectuadas en modalidad presencial en los centros vacacionales de Cascada y Tongoy, respectivamente.

ASOCIACIONES REGIONALES

La Asociación Nacional de Magistrados del Poder Judicial de Chile tiene 17 filiales en las ciudades con asiento de Cortes de Apelaciones bajo el nombre de Asociaciones Regionales, las que cubren el mismo territorio jurisdiccional que corresponde al tribunal de alzada respectivo.

Las Asociaciones Regionales tienen a su vez como organismo principal una Asamblea Regional, que es el conjunto de socios activos que desempeñan sus funciones en el territorio de la Asociación Regional respectiva y un Directorio Regional, electo por dicha asamblea, compuesto por entre tres a cinco miembros y que dura dos años en sus funciones, elegido en la misma oportunidad en que se realizan las elecciones para designar al Directorio Nacional.

A agosto de 2024, las Directivas de las Asociaciones Regionales estaban integradas por las siguientes personas:

ARICA

Doña Paulina Zúñiga Lira, Presidenta.

Don Juan Araya Contreras, Tesorero.

TARAPACÁ/IQUIQUE

Don Vicente Muratori Quezada, Presidente.
Don Raúl Santander Padilla, Secretario.
Don Mauricio Chia Pizarro, Tesorero.

ANTOFAGASTA

Don María Jesús Arellano Torres, Presidenta.
Doña Abigail Tapia Alarcón, Secretaria.

COPIAPÓ/ATACAMA

Doña Kerima Schichaschwili Carvajal, Presidenta.
Doña Marjorie Montero Ardiles, Tesorera-Secretaria.

LA SERENA/COQUIMBO

Doña Eugenia Gallardo Labraña, Presidenta
Doña Karen Alfaro López, Secretaria.
Doña Ana Marcela Alfaro Cortés, Tesorera.

VALPARAÍSO/ACONCAGUA

Doña Jeannette Roco Ramírez, Presidenta.
Don Arturo Ull Yáñez, Secretario.
Doña Nora Antonieta Bahamondes Acevedo, Tesorera.

SAN MIGUEL

Don Francisco Ramos Pazó, Presidente.
Doña Andrea González Araya, Secretaria.
Doña Karen Garrido Saldías, Tesorera.

SANTIAGO

Doña Isabel Margarita Zúñiga Alvayay, Presidenta.
Doña Fanny Gutiérrez Muñoz, Directora.

Doña Patricia Fuenzalida, Directora.

Doña Luz Adriana Celedón Bulnes, Secretaria.
Doña Eugenia Paz Fuenzalida, Tesorera.

RANCAGUA

Doña Laura Núñez Madrid, Presidenta.
Doña Doris García Rojas, Secretaria.
Doña Marcela Paredes Olave, Tesorera.

TALCA

Doña Carolina Muñoz Díaz, Presidenta.
Don Fernando Bravo Ibarra, Secretario.
Don Juan Marcelo Bruna Parada, Tesorero.

CHILLÁN

Doña Paulina Rodríguez Zapata, Presidenta.
Don Juan Luis Salgado Vásquez, Secretario/Tesorero.

CONCEPCIÓN/ARAUCO

Don Adolfo Depolo Cabrera, Presidente.
Don Raúl Orellana Placencia, Secretario.
Doña Silvia Patricia Jiménez Cid, Tesorera.

TEMUCO

Doña Tania Zurita Riquelme, Presidenta.
Doña Natalia Ferrada Retamal, Secretaria.
Don Juan Bladomiro Santana Soto, Tesorero.

VALDIVIA/OSORNO

Doña María Soledad Santana Cardemil, Presidenta.
Don Pablo Yáñez Gómez, Secretario.
Don Carlos Flores Valenzuela, Tesorero.

PUERTO MONTT

Doña Lorena Lemunao Aguilar, Presidenta.

Doña Érika Stillner Ledezma, Secretaria.

COYHAIQUE

Don Juan Patricio Silva Pedreros, Presidente.

MAGALLANES

Don Javier Toledo Vildósola, Presidente.

TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES

Es un organismo compuesto de tres miembros que son elegidos por la Asamblea General a quienes corresponde la organización, realización y control de todas las elecciones que deban hacerse en la Asociación. En el cumplimiento de estas funciones debe resolver, sin ulterior recurso, los reclamos formulados, recibe todos los votos emitidos y procede a su recuento.

Hacia el término del período, este organismo estaba integrado por:

Don Eduardo Saldivia Saa

Don Juan Vio Vargas

Doña Mónica Oliva Rybert

TRIBUNAL DE HONOR

Está compuesto por tres miembros y su función es conocer y resolver las cuestiones éticas y disciplinarias del proceder corporativo.

Los miembros de dicho Tribunal duran dos años en sus funciones y pueden ser reelegidos

indefinidamente. Para ser elegido miembro de este tribunal, se requerirá pertenecer a la Asociación Nacional a lo menos durante quince años. Deberá este Tribunal ejercer las funciones extra disciplinarias a que aluden los Estatutos de la institución.

Al cierre del período, este órgano estaba integrado por:

Doña Lidia Poza

Doña Rosario Lavín

Don Moisés Montiel

Suplentes: doña Geraldina Aguirre y don Sergio Henríquez.

COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS

La Comisión Revisora de Cuentas, compuesta de tres miembros, tiene por obligación

a) Revisar anualmente la contabilidad y los comprobantes de ingresos y egresos que el Tesorero debe poner a su disposición, con la antelación señalada en el Artículo Trigésimo Octavo letra c) de los Estatutos, como asimismo, inspeccionar las cuentas corrientes bancarias y de ahorro;

b) Elevar a la Convención Nacional Ordinaria un informe escrito sobre las finanzas de la Asociación, la forma en que se ha llevado la Tesorería durante el año y sobre el balance del ejercicio anual que confeccione el Tesorero, recomendando a la Convención Nacional la aprobación o el rechazo total o parcial del mismo;

c) Comprobar la exactitud del inventario de

los bienes de la Asociación.

Durante la Convención realizada a fines de 2020, la Comisión Revisora de Cuentas quedó conformada por:

Doña María Soledad Piñeiro

Doña Vilma Aravena

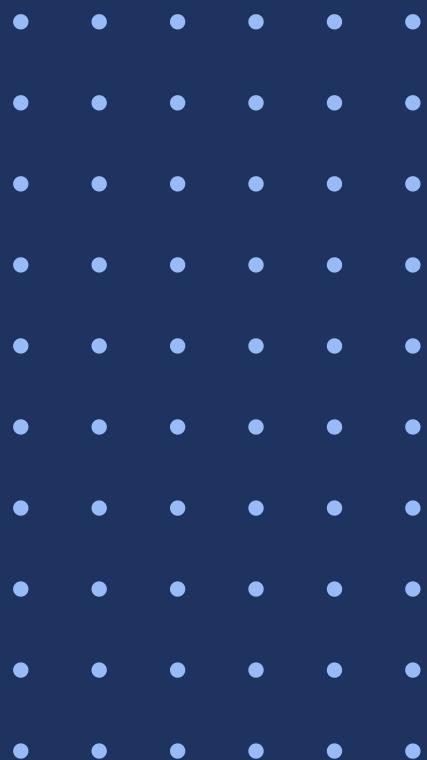
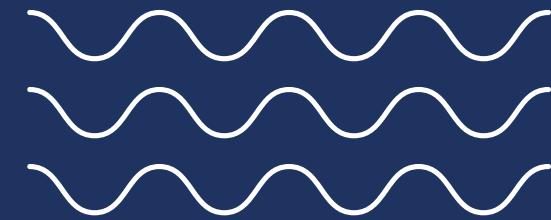
Don Felipe Pizarro

Suplente: don Germán Olmedo

CAPÍTULO IV

TRABAJO

POR COMISIONES



COMISIÓN DE GOBIERNO JUDICIAL



DIRECTOR NACIONAL

JAVIER MORA MÉNDEZ

La Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados de Chile ha desarrollado un constante proceso de reflexión y análisis sobre el ejercicio de la función jurisdiccional en el contexto del modelo normativo organizacional vigente y fundado en el pilar fundamental en el Estado de Derecho: la independencia, garantía de la plena sujeción del juez al derecho vigente. Para ello, ha sido la Comisión de Gobierno Judicial el espacio que por definición ha pretendido crear las condiciones para conseguir este propósito y reflexionar metódicamente sobre este asunto.

Durante el periodo, la Asociación intervino fuertemente en la reflexión pública relativa al proyecto de nueva Constitución que se votó el 17 de diciembre de 2023. En dicho proceso, la Asociación expresó su preocupación por las significativas falencias técnicas y conceptuales del texto, teniendo como principales reflexiones las siguientes: “Ha habido consenso en la necesidad de separar las funciones comúnmente llamadas de gobierno judicial de aquellas que dicen relación con la actividad jurisdiccional, condición esencial de una magistratura orgánica y funcionalmente independiente. Las propuestas del Consejo se alejan de este propósito en lo tocante a la Corte Suprema,

COORDINADOR

SERGIO HERNÍQUEZ GALINDO

entregándole importantes funciones en la gobernanza, lo que no solo afecta la independencia interna del Poder Judicial sino que afectará el rol de la Corte Suprema como órgano jurisdiccional y uniformador de jurisprudencia. En cuanto a la conformación e integración de los órganos, la fórmula propuesta se aleja de las directrices de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa, en materia de independencia judicial en el sentido que estos órganos deben ser integrados mayoritariamente por jueces y juezas elegidos por ellos mismos”.

También se debió abordar el riesgo de implementar la acusación constitucional contra jueces y juezas de primera instancia, a partir de la noticia que anunciaba proyecto de ley que lo establecía, por el senador, Matías Walker y la senadora, Ximena Rincón.

Durante el periodo, el gremio que agrupa a las y los jueces chilenos se vio fuertemente impactado por los escándalos de corrupción y tráfico de influencias que afectaron a miembros del Poder Judicial. La postura de la Asociación se expresó por diversas vías en medios de comunicación en la que se promueve que la función judicial sea ejercida con integridad y, sobre todo, ajena a cualquier

sospecha de corrupción. En esa época también se expresó que el actual sistema permite, entre otras deficiencias, que se desplieguen conductas en paralelo a las reglas legales, que se traducen en relacionamientos impropios y no deseados de jueces y juezas con autoridades políticas e intermediarios, que se erigen como gestores de intereses en los procesos de nombramientos.

Por su parte, se elaboró minuta con observaciones generales y específicas a las observaciones finales sobre el Séptimo Informe Periódico de Chile, relativas a Gobierno Judicial, el que fue presentado a Margaret Satterthwaite designada como Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la independencia de magistrados y abogados por el Consejo de Derechos Humanos, en octubre de 2022.

A partir de abril de 2024 se da inicio a un trabajo que tuvo por objeto generar una propuesta de lo que podría ser un nuevo órgano de nombramientos considerando su integración y características. Se trató de un relevante trabajo que se inició en la Comisión de Gobierno Judicial, para luego pasar al Directorio Nacional, órgano que presentó es-

tas reflexiones a la Junta de Presidentes celebrada en Tongoy, en el mes de agosto de 2024. Este documento fue presentado a la Convención Nacional, celebrada en Santa Cruz, entre los días 6 y 9 de noviembre de 2024, evento que si bien se encuentra fuera del periodo del presente informe, por su relevancia y génesis se contiene en éste.

Las principales conclusiones son: Seguimos sosteniendo que la mejor alternativa de gobernanza judicial es que ésta sea entregada a un único órgano. Sin embargo, la misma puede ser entregada a diversos órganos sólo puede resultar acorde a estándares asentados en la materia, en la medida que cada uno de ellos ostente mayoría judicial, constituida por jueces y ministros elegidos por sus pares, sobre la base de las cualificaciones de cada caso. También se acordó que en el caso del órgano de nombramientos, su composición debe ser paritaria y mayoritaria de jueces y juezas, de tamaño medio (siete miembros) con cuatro años de duración con renovación parcial cada dos años, sin posibilidad de reelección de sus miembros por los dos periodos inmediatamente siguientes. Los miembros ajenos al escalafón primario, deben ser abogados con al menos 10 años de experiencia.



Visita al Congreso para discutir cambios en el sistema de nombramientos



El profesor de la Universidad Adolfo Ibáñez, Rodrigo Correa, tuvo participación importante en la elaboración de un documento en materia de nombramientos judiciales.

COMISIÓN DE SEGURIDAD



DIRECTORA NACIONAL
MARIELA HERNÁNDEZ

COORDINADORA
ELSA CASTRO

En los últimos años hemos visto las grandes falencias que tienen los tribunales en materia de protección, tanto de su infraestructura, como en la seguridad de quienes trabajamos en ellos, por lo que durante años, como asociación gremial, hemos solicitado que se adopten medidas para resguardar la seguridad de todos quienes trabajamos en el Poder Judicial.

En el mes de septiembre de 2023, previo a las jornadas de reflexión de la Corte Suprema, se nos invitó, como gremio, a exponer ante el Tribunal Pleno, los aspectos relevantes para la Asociación, donde reiteramos la solicitud de creación de una mesa interinstitucional de seguridad, con el objetivo de que se trabaje en un proyecto que defina estrategias y planes de prevención para situaciones que esperamos nunca lamentar y no solo respecto de la judicatura penal, donde únicamente existe resguardo de Gendarmería de Chile en las audiencias con imputados privados de libertad. Reiteramos la preocupación respecto de la información que por Ley de Transparencia aparecen de nuestros datos sensibles que ha surgido el

último tiempo: hoy día, cualquier persona, puede acceder a la información personal de los jueces y juezas, que escapa al sentido mismo de los principios de transparencia y probidad que se quiere garantizar.

Ante esta solicitud, la Corte Suprema, en sus jornadas de reflexión, acordó nombrar a un Ministro (Sr. Manuel Valderrama), como encargado de seguridad de los jueces y juezas, con quien se han sostenido reiteradas reuniones, participando en la actualización del protocolo de seguridad interinstitucional suscrito por el Poder Judicial, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública.

Por otra parte, en la Convención Nacional de Magistradas y Magistrados celebrada en la Región de Ñuble, se acordó:

- 1.- Creación de una comisión permanente, que impulse el debate sobre medidas de seguridad y revise la experiencia comparada que permita, en el corto plazo, la proposición de un plan de acción tendiente a hacer efectiva la seguridad personal y protección de magistrados y magistradas.
- 2.- Requerir a la Corte Suprema las siguientes medidas de seguridad:
 - a.- Reevaluación de la política de publicidad del PJ sobre datos personales sensibles que

conducen a la identificación de juezas, jueces y sus familias.

b.- Evaluar y disponer las medidas de seguridad para juezas, jueces, edificios de tribunales a realizar por expertos externos al Poder Judicial debidamente calificados.

c.- Revisar la política comunicacional del Poder Judicial, que en muchos casos aumenta el riesgo de jueces y juezas.

d.- Pedir a la Corte Suprema que en caso de riesgo de afectación de jueces y jueza constituya una causal de establecimiento de teletrabajo.

e.- La creación de una mesa técnica permanente con el Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y organismos públicos de seguridad e inteligencia del Estado, en la que participe nuestra Asociación.

Sobre la base de los acuerdos antes referidos, sin perjuicio que la Comisión se constituyó el 2 de abril del año en curso, en mi calidad de Directora a cargo, comenzamos a trabajar en la materia incluso antes de su constitución.

Se sostuvieron reuniones de carácter permanente con el ministro de la Corte Suprema, Manuel Valderrama. Asimismo, reuniones con distintos actores, entre ellos el Fiscal ECOH sobre seguridad de los jueces, con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema y la Jefa de Infraestructura de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

Del mismo modo concurrimos a la Región de Antofagasta, donde visitamos distintos Tribunales, constatándose las limitadas condiciones de seguridad en las que se encuentran, asimismo la realidad de tribunales apartados.

Asimismo, se propuso por nuestra Comisión, un protocolo de seguridad para ser presentado ante la Corte Suprema, conjuntamente se elaboró una ficha de seguridad para ser aplicada en todos los tribunales, documento que fue remitido a los Presidentes/as Regionales, para conocimiento de todos los socios y socias, y que se espera sea aprobado en la Convención del año 2024.

REMUNERACIONES



DIRECTORA NACIONAL
MARIELA HERNÁNDEZ

Se constituyó la mesa de remuneraciones de la Corte Suprema, en la que participa la Asociación, es presidida por los ministros Sr. Valderrama y Sra. Letelier. Para lograr el ajuste de las remuneraciones que se venía trabajando desde el año 2019 y que quedó paralizada por las manifestaciones sociales y la pandemia, retomándose a propósito de la discusión del reajuste del sector público para el año 2023.

De acuerdo a la realidad país y los acuerdos del gremio se optó por solicitar el ajuste del bono por desempeño donde se pidió equipa-

COORDINADOR
FRANCISCO RAMOS

rar el bono a los demás trabajadores del estado, lo que implicaría un aumento de este en un 7,6% en el bono institucional y un 8% colectivo.

Actualmente DIPRES se encuentra analizando nuestra propuesta.



Reunión con Dipres.

CARGAS LABORALES



DIRECTORA NACIONAL
MARIELA HERNÁNDEZ

En la Junta Nacional de nuestra Asociación, en agosto de 2022, se acordó licitar un nuevo modelo de cargas de trabajo, con el objeto de tener una visión acorde con la realidad de cada tribunal, para los efectos de las destinaciones. No obstante, este acuerdo y atendida la nueva realidad que estamos viviendo, la junta determinó en el mes de marzo de 2023, modificar este acuerdo, con el objeto de realizar una especie de meta peritaje al modelo que tiene hoy la Dirección de Desarrollo. Así las cosas, la Universidad Adolfo Ibáñez fue quién se adjudicó el proyecto, trabajando durante parte del año 2023 y 2024. Se elaboró una encuesta, que tuvo una gran participación en el Escalafón Primario del Poder Judicial, asimismo se sostuvieron reuniones con los presidentes/as Regionales y grupos focales. Actualmente, el primer informe final, se encuentra en observación, por parte de los presidentes, para finalmente presentar el modelo en la Convención Nacional de Magistrados, en la ciudad de Santa Cruz, el desde el 07 al 10 de noviembre de 2024.

Queremos destacar que, por primera vez, quienes protagonizan el estudio de cargas de trabajo somos los miembros del Escalafón Primario del Poder Judicial.

Finalmente es importante destacar la participación conjunta del Instituto de Estudios Judiciales y la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados en este gran proyecto.

COMISIÓN PENAL



DIRECTORA NACIONAL
MARIELA HERNÁNDEZ

COORDINADOR
MANUEL MUÑOZ

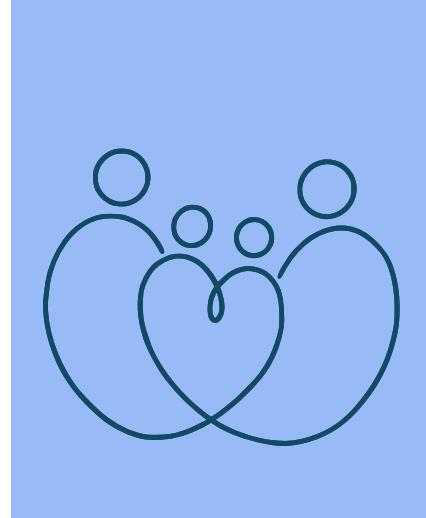
Se ha participado en distintas instancias legislativas, siendo las más relevante, la concurrencia ante la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamentos, con el objeto de dar nuestro parecer respecto del Proyecto de Ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de mejorar la persecución penal con énfasis en materia de reincidencia y delitos de mayor connotación (Boletín 15661), proyecto que vio la luz el día 4 septiembre de 2024, Ley N°21.694. Esta Ley recogió peticiones fundamentales realizadas por nuestra Asociación. La primera de ellas, previa indicación del Ejecutivo, consistió en la adopción de medidas especiales de protección en aquellos casos que involucre la participación de asociaciones delictuales o criminales. Asimismo, el aumento del plazo para la dictación de las sentencias a 10 días, avances de carácter penal importantísimos para nuestra labor jurisdiccional.

Además, se solicitó al Ejecutivo participar en la mesa forense, con el objeto de colaborar

en la situación que se encuentran los imputados con enajenación mental, de acuerdo a lo previsto y regulado en los arts. 458 y siguientes del Código Procesal Penal, y de esta forma visibilizar una realidad que lleva años en crisis.

Asimismo, se está trabajando en el proyecto de Ley que crea los tribunales de Ejecución Penal, a la espera de concurrir a la Comisión respectiva del Senado, donde actualmente se encuentra en tramitación.

COMISIÓN DE INFANCIA Y FAMILIA



DIRECTORA NACIONAL
VERÓNICA VYMAZAL BASCOPÉ

COORDINADORA
CAROLINA MUÑOZ DÍAZ

ACTIVIDADES

2 de diciembre 2023

Autocapacitación sobre Diagnóstico Clínico especializado ofrecido por la socióloga Tere-sita Fuentealba

6 de abril de 2024

Jornada de autocapacitación online sobre niñez migrante, ofrecido por la socia María Olga Troncoso, jueza de familia de Santiago-

14 de mayo de 2024

Jornada de autocapacitación online sobre protección administrativa, implementación y procedimientos ante Oficinas Locales de la Niñez, ofrecido por Emilia Rivas, asesora de contenido Subsecretaría de la Niñez-

28 de junio de 2024

Jornada de autocapacitación híbrido presencial en Instituto de Estudios Judiciales. La Co-

misión organizó su tradicional jornada de autocapacitación, en la cual participaron más de cincuenta socios y socias de todas las jurisdicciones del país, instancia en la que se profundizó el análisis y estudio sobre el nuevo sistema de garantías y protección integral de la infancia y adolescencia, autonomía progresiva de niños niñas y adolescentes y la nueva ley de violencia contra la mujer en razón del género.

Desde 2022 a la fecha

Mesa de implementación leyes del Registro Nacional de Deudores y Responsabilidad Parental.

La ANMM, con su representante doña Verónica Vymazal Bascopé, directora nacional, participa desde el año 2022 en la mesa liderada por la Ministra Gloria Ana Che-

vesich, que ha trabajado en la implementación de las leyes del Registro Nacional de Deudores y de Responsabilidad parental, que modificaron la Ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones de alimentos, entregándoles nuevas cargas a los tribunales con competencia en familia.

Junio 2023 a diciembre 2023

Mesa Nacional de Residencia

La directora nacional, Verónica Vymazal Bascopé, a cargo de la Comisión de Infancia y Familia participó en la Mesa Nacional de Residencias dirigida por la ministra Jeannette Valdés Suazo, que trabaja en cinco subcomisiones. El objetivo de trabajo es la modificación del protocolo y fichas de visitas residenciales utilizadas por los tribunales de Familia para cumplir con la obligación legal de revisar los centros residenciales donde hay niños, niñas y adolescentes ingresados por medidas de protección, adecuándolo a directrices de Naciones Unidas.

Desde agosto de 2023

Mesa de Implementación del Servicio de Protección Especializada de la Infancia y Adolescencia (SPE) y Oficinas de la Niñez (OLN).

La ANMM ha participado de esta instancia establecida por la Corte Suprema a cargo del ministro de la Corte de Apelaciones de La Serena, Felipe Pulgar, con la participación de un representante de la ANCOT, Unidad Acta

37, el Departamento de Informática y de Desarrollo Institucional, así como también representantes del servicio y de la Subsecretaría de la Niñez. Actualmente, la ANMM está representada por la directora Verónica Vymazal Bascopé y Sergio Henríquez Galindo, como subrogante.

Esta instancia ha coordinado la implementación de la nueva oferta programática del servicio, así como también la instalación de las referidas oficinas con la implementación del sistema de protección administrativa, desarrollando las coordinaciones interinstitucionales, desarrollos informáticos, y protocolos de actuación, indispensables para la interconexión y gestión de estos nuevos entes y programas.

Ciclos de conversatorios Personas, Familias y Derecho

La ANMM a través de su Comisión de Infancia y Familia, conjuntamente con el Departamento de Personas Familia y Derecho de la Universidad de Chile, organizaron dos ciclos de conversatorios enfocados en el estudio, análisis y difusión de proyectos, reformas legales y nuevas instituciones.

11 de octubre de 2023

La gestión por subrogación: Ética y diversidad familiar. Modalidad híbrida, presencial en Sala Matilde Brandau, Facultad de derecho Universidad de Chile.

11 de diciembre de 2023

Sembrando derechos, cosechando futuro: La inclusión de la infancia y adolescencia en la Constitución Política. Modalidad online.

15 de mayo de 2024

Voces en tránsito; reflexiones sobre la experiencia de la niñez migrante en Chile. Modalidad online.

26 de junio de 2024

Ley integral contra la violencia de género: Desafíos de la implementación. Híbrido: Presencial Instituto de estudios Judiciales.

10 de julio de 2024

Construyendo hogares, creando futuros: un diálogo sobre el proyecto de ley de adopción. Modalidad online.

Participación en el debate legislativo

La Comisión de Infancia y Familia ha participado en distintas instancias en el Congreso Nacional, donde ha representado la opinión de la Asociación frente a diversos proyectos de ley, que inciden en materias de interés del gremio.

11 de octubre 2023

Carolina Muñoz Díaz, coordinadora de la Comisión de Infancia y Familia de la ANMM, presentó ante la Comisión de Infancia y Familia de la Cámara de Diputados de Chile, el informe con observaciones de la ANMM al proyecto de ley que busca establecer el cui-

dado personal compartido como sistema legal supletorio, en caso de separación de los progenitores, manifestando diversos nudos críticos y problemas que presenta el proyecto.

24 de octubre de 2023

La directora Verónica Vymazal asistió a la Comisión Personas Mayores y Discapacidad de la Cámara de Diputados, para presentar informe de la ANMM respecto de proyecto de ley que busca modificar la Ley N°19.968 sobre Tribunales de Familia para establecer la protección a personas mayores, haciendo ver los nudos críticos, enfocados principalmente en la falta de establecimiento de un sistema especializado, diseñado considerando las especiales características de este grupo vulnerable de nuestra sociedad.

Día de las niñas

La Comisión de Infancia y Familia del a ANMM, junto al Observatorio de Datos y Estadísticas de Género e Interseccionalidades (ODEGI); el Programa Personas, Familia y Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile; la Asociación de Magistradas Chilenas, (Machi); Tremendas; y la Fundación Niñas Valientes, organizaron la campaña de #Niñas con Derechos, en la que se elaboró una guía de difusión que sirvió como base para realizar diversos conversatorios con niñas en distintas partes del país. Dicha guía incluía conceptos, tales como género, roles de gé-

nero, brechas de género, estereotipos, empoderamiento, entre otros. Asimismo, se desarrollaron en contenido práctico, a través de preguntas y respuestas, derechos de participación, acceso a la justicia, vida libre de violencia, salud sexual y reproductiva.

11 de octubre de 2023

Las directoras Verónica Vymazal Bascopé, Susan Sepúlveda Chacama junto a representantes de MACHI participaron con un stand de difusión de derechos de las niñas en feria Festivaliente organizado por la Niñas Valientes en la Quinta Normal.

51° Convención Nacional de Magistradas y Magistrados en Chillán, Región del Ñuble

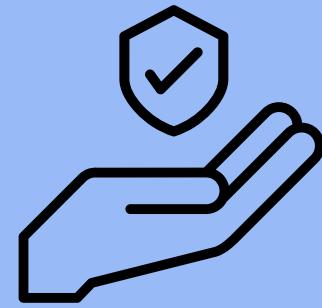
La Comisión de Infancia y Familia instaló la comisión de trabajo, en el marco de la Convención Nacional en que se analizó y debatió respecto del proyecto de ley que modifica la ley de Tribunales de familia, estableciendo un reforzamiento de dotaciones de los tribunales con competencia en familia, llevándose a plenario distintas iniciativas que se convirtieron en

acuerdos, en relación con diversas temáticas, tales como: representación jurídica de NNA y adultos a cargo, en causas en que se ventilan intereses de NNA y sus familias; capacitación en materias sustantivas y de procedimiento para jueces, juezas, ministros, ministras; visitas a centros residenciales; nuevas cargas de trabajo; dotación, reglamentación de teletrabajo bajo ciertos supuestos; postura frente a unidades de apoyo, acuerdos que la comisión a través de su equipo de coordinación ha llevado a diversas instancias institucionales durante este año.



51° Convención Nacional

COMISIÓN DE INTEGRIDAD Y JUSTICIA ABIERTA



DIRECTORA NACIONAL
SUSAN SEPÚLVEDA CHACAMA

COORDINADORA
VICTORIA GALLARDO

ACTIVIDADES

20 de octubre

Jornada de Capacitación, “Un camino hacia una cultura de integridad judicial”
Actividad destinada a jueces y juezas de la Asociación Nacional de Magistradas y Magistrados a nivel nacional, que contó con los expositores de Cristina San Juan (UNODC) y David Ordoñez, juez y secretario ejecutivo de la Comisión Iberoamericana de Ética judicial.

Noviembre 2023

Mesa de integridad judicial, Convención Chillán 2023. Se crea una mesa especial de debate destinada a definir acuerdos en asamblea que deben ser cumplidos en 2024

30 de noviembre 2023

Seminario, Acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia de género.

La actividad organizada por la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, la Regional de Magallanes y con la colaboración de la Comisión de Integridad de la ANMM, contó con la exposición de la directora, Susan Sepúlveda, sobre un estudio de la secretaría técnica de género de la Corte Suprema, “Barreras de acceso a la Justicia de las mujeres víctimas de violencia en Chile”. La coordinadora, Victoria Gallardo, expuso sobre los conversatorios sobre acceso a la justicia de mujeres víctimas de violencia de género, un ejercicio de justicia abierta.

Enero 2024

Solicitud de ANMM para ser considerado en las sesiones del comité de atención de usuarios de la Corte Suprema

A través de una carta, la ANMM solicitó formalmente al ministro de la Corte Suprema, Sr. Mauricio Silva Cancino, encargado de la política de justicia abierta, para que la Asociación pueda ser considerada como miembro del Comité de atención de usuarios de la Corte Suprema.

16 de enero 2024

Reunión de trabajo con UNODC para planificar actividades en conjunto de capacitación y sensibilización

15 de marzo 2024

Primera reunión de trabajo con OEA por facilitadores judiciales.

En cumplimiento de acuerdos de Convención, el equipo de coordinación sostuvo reunión con representantes de OEA para abordar la figura de los facilitadores judiciales, implementación y caminos para concretarlo.

05 abril 2024

Seminario integridad judicial en Chile. Un análisis crítico.

Actividad organizada por la Comisión, con la finalidad de instalar el debate crítico sobre las implicancias y contenido de la integridad judicial, y que contó con las exposiciones de María Angélica Benavides Casals, sobre el diagnóstico crítico sobre la cultura de integridad judicial en Chile, y por María Inés Horvitz Lennon, sobre integridad judicial y

poderes fácticos. El moderador fue Guillermo Améstica, juez integrante de la Comisión.

16 abril 2024

Conversatorio “nombramientos en tensión” Seminario destinado a conocer el último índice de percepción de la corrupción de Transparency International y su vínculo con el actual sistema de nombramientos en Chile. La actividad contó con las exposiciones de Eduardo Gallardo, juez del TOP Santiago; Miriam Henríquez, decana y profesora Facultad Derecho Universidad Alberto Hurtado (UAH); Michel Figueroa, director ejecutivo Chile Transparente; y de Tamara Agnic, presidenta Chile Transparente, quien moderó el espacio.

15 de mayo 2024 - 26 de septiembre de 2024

Convocatoria a proceso de elaboración de Manual de buenas prácticas en temas de integridad judicial.

En cumplimiento de los acuerdos de la Convención de Chillán, se realiza la coordinación con la Academia Judicial para la creación de un manual de buenas prácticas sobre integridad judicial, proceso que se inicia en mayo con la organización de entrevistas y reuniones periódicas entre las personas que se inscribieron para generar este importante documento. El texto final ya fue revisado por el grupo de validación de jueces y juezas, y en revisión por representantes de la sociedad civil y la aca-

demia.

10 de junio 2024

Primera reunión Comisión de integridad judicial y JA.

Se realiza reunión ordinaria para revisión de actividades y acuerdos. Además, se contó con capacitación interna de la Asociación y representantes de OEA sobre “Facilitadores judiciales y su implementación en poderes judiciales de América”.

26 a 28 de junio 2024

I Congreso internacional Estado abierto y gobernanza, Costa Rica.

Nuestra Comisión da a conocer el proyecto sobre acceso a la justicia de las mujeres y justicia abierta ejecutado por la Regional Coquimbo y la Corte de Apelaciones de La Serena y con la colaboración de esta comisión.

3 a 5 de julio 2024

Taller sobre materias de integridad judicial y justicia abierta en colaboración con la Academia Judicial y UNODC

Taller dirigido por los expositores de UNODC, Cristina San Juan y Felipe Freitas, en el que participaron 22 jueces de todo el país, entre ellos, la ministra de la Corte Suprema, Adelita Ravanales, encargada de Ética Judicial de dicha corte. En este espacio se generó la propuesta de convocar como Asociación a todos sus miembros a fundamentar sus resoluciones judiciales en materias de nombramientos.

11 de julio 2024

Lanzamiento virtual del Compromiso de la Corte Suprema de “Justicia abierta para un Estado abierto”.

Participación virtual en Compromiso de la CS de “Justicia Abierta para un Estado Abierto”.

19 de julio 2024

Lanzamiento del proceso de creación de un Código de Ética para los miembros del Poder Judicial convocado por la ministra de Corte Suprema, Adelita Ravanales.

Asistieron a la actividad Alejandro Vera Quilodrán y Susan Sepúlveda Chacama.

22 de julio 2024

Breves lineamientos éticos dirigidos a asociadas y asociados que participan en procesos de nombramientos, en busca de resguardar el principio de integridad Judicial de los mismos

A solicitud del Directorio, se elaboró un documento que entrega lineamientos éticos a los miembros de la Asociación que participan en procesos de nombramientos, con fines de convocar y fomentar su adopción. Fue aprobado en agosto por la Junta de presidentes.

24 de julio 2024

Difusión de documentos sobre cuestiones de Integridad judicial relacionadas con el género de UNODC

El documento fue traducido al español.

24 de julio 2024

Participación en el Seminario híbrido “Necesidad de un código de ética judicial para Chile” organizado por la Corte Suprema



19 de agosto 2024

Segunda reunión Comisión de Integridad Judicial y JA

Se realiza reunión ordinaria para revisión de actividades y acuerdos. Además, se realizó una capacitación interna con la exposición de Karla Malebrán Vera, sobre su participación en el I Congreso de Estado abierto en Costa Rica.



19 de agosto 2024

Breve informe de la ANMM ante consulta derivada por intermedio de SS presidente de la ECS sobre temas de integridad

Informe entregado a la ministra de la Corte Suprema, Adelita Ravanales.



16 de septiembre 2024

Participación en reunión vía zoom sobre la creación de un Código de ética en el Poder Judicial a convocatoria de la CS.

Participación virtual en reunión con la ministra Ravanales, encargada de asuntos de Ética judicial de Corte Suprema, y equipo de trabajo en apoyo. Participan, Susan Sepúlveda Chacama y Victoria Gallardo Labraña.

Taller sobre Ética Judicial, Justicia Abierta y Transparencia Judicial.

COMISIÓN DE JUBILACIÓN



DIRECTORA NACIONAL
CARLA VALLADARES PERRONI

COORDINADORA
GABRIELA VARELA LADERMANN

ACTIVIDADES

Septiembre 2023
XII Encuentro en Copiapó

Actividad en donde se acordó insistir el cumplimiento de lo acordado en la Declaración de Toluca, es decir, instar a realizar mesas de trabajo con el Gobierno y otras instancias para la mejora de las jubilaciones. Se realizaron actividades destinadas a prácticas y teorías enfocadas en envejecimiento activo, movimiento e independencia para el futuro. En la oportunidad, expuso Patricia Moller, jueza oral jubilada de Curicó, sobre los proyectos de vida que nos ayudan a estar activos y vivos. Otros temas abordados fueron: sociabilización y aprendizaje entre generaciones; la jubilación como limitación a concretar proyectos; y cómo solucionar situaciones con una perspectiva multidisciplinaria.

Abril 2024
XIII Encuentro Arica

Actividad organizada por la Comisión por una jubilación digna y fraterna para promover el envejecimiento positivo, que permite reunir a los asociados/as de distintas generaciones para conversar, compartir y fomentar un aprendizaje mutuo. Expuso María Luisa Díaz, jueza civil jubilada de Ancud sobre el proyecto de jubilación asistida. En la instancia se acordó insistir en la necesidad de preparar con asistencia sicológica a los colegas a esta nueva etapa.

Además, se realizó una sesión de yoga frente al mar, con el fin de aprender a meditar y a relajarnos, acercándonos a nuevos conceptos, ligados a vivir sanamente. Expuso Bárbara Cases, arqueóloga de la Universidad de Chile y profesora de yoga.

Octubre 2024

XIV Encuentro Quinamavida por décimo aniversario Comisión de jubilación

Uno de los principales puntos abordados en la actividad fue la reforma previsional y cómo este proyecto puede alterar la realidad de las personas jubiladas. A su vez, se abordaron temas relacionados con la discriminación de las personas mayores y el acceso a la justicia. También se entregaron recomendaciones sobre vivir el día a día, estar activos y cuidando la salud, estando más conectados y cómo activar las redes de apoyo. Un médico internista y un geriatra expusieron sobre cómo abordar el día a día y lograr una salud óptima.

Además, se eligió como secretaria de actas a Ximena Pinto, ministra jubilada de Punta Arenas y a Mauricio Pontino como encargado del área de coordinación en temas de salud de la comisión.

21 de agosto de 2024 Asesoría previsional

La actividad vía Zoom convocó a todos los jueces y juezas asociados sobre temas previsionales a cargo del experto Peter Retamales.

3 de octubre 2024 Encuentro sobre edadismo y derechos de las personas mayores, acceso a la justicia y nudos críticos

El encuentro realizado vía Zoom contó con la

exposición de Ximena Pinto, ministra jubilada de Punta Arenas, y Lorena Rivera, abogada defensa del adulto mayor de Copiapó.

Canal Informativo

A través de Whatsapp se envía información relevante sobre diversas temáticas que tienen que ver con envejecimiento sano, conversatorios, acompañamiento, fraternidad y coordinación, asistencia a clínicas, velorios y publicaciones de obituarios. Este canal ha favorecido el contacto vivo y diario con el fin de evitar el aislamiento y soledad.

Julio de 2024

Encuesta electrónica sobre sistema jubilatorio

En se envió a los integrantes de la Comisión una encuesta sobre el sistema jubilatorio que busca evaluar el actual sistema de jubilación que funciona en el país y cómo se están preparando para afrontar su jubilación. La Comisión solicitó que esta misma encuesta se realicé a todas la Asociación para tener un muestreo más representativo.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO



DIRECTORA NACIONAL
CARLA VALLADARES PERRONI

COORDINADORA
MARÍA SOLEDAD SANTANA CARDEMIL

ACTIVIDADES

6 de septiembre 2023

**Conmemoración 50 años del Golpe Militar
en Copiapó**

La ANMM emitió una declaración que fue leída el 6 de septiembre en el Palacio de Tribunales.

1) Placa conmemorativa en Tribunales de Justicia: Se realizó una solicitud formal a la Corte Suprema para la instalación de una placa conmemorativa con los nombres de aquellos/as jueces y juezas exonerados/as durante periodo de dictadura militar.

2) Visita guiada y jornada de conversaciones en Museo de la Memoria y DDHH. La actividad se enmarca en el Convenio de la ANMM y Museo de la Memoria y DD.HH. que busca relevar la importancia del ejercicio de la justicia en casos de violaciones de DDHH y el vínculo con la ciudadanía.

25 de noviembre de 2023

Autocapacitación con motivo de la conme-

moración del día de la eliminación de la violencia contra la Mujer

La actividad fue convocada por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género de la Corte Suprema y contó con las exposiciones de Jorge Diaz e Inés Recart sobre el contenido de las sentencias de su autoría.

27 de abril de 2024

Autocapacitación “La estética de la discapacidad en las Cortes y Tribunales”

La actividad estuvo a cargo de Lorena Zenteno y su objetivo fue sensibilizar y concientizar sobre el concepto de capacitismo y su impacto en el Poder Judicial. Se abordaron temas, como uso de la discapacidad en Cortes o Tribunales como factor eximente o agravante de responsabilidad y su influencia en la adjudicación o de negación de beneficios, a través del análisis de casos nacionales e internacionales.

COMISIÓN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL



DIRECTORA NACIONAL
SUSAN SEPÚLVEDA

ACTIVIDADES

18 de agosto de 2024

Mesa de Integridad Judicial, Convención Chillán 2023

“El papel de la inteligencia artificial en nuestro entorno” fue el título de una seminario organizado por las Universidad de Los Lagos y la Universidad San Sebastián, actividad patrocinada por la Regional Valdivia - Osorno donde expusieron Juan Vio en representación de su regional y Jorge Diaz Rojas por la comisión de Transformación digital.

Seminario organizado por la Comisión, las Magistradas Chilenas, la Universidad de Concepción y el IEJ, para abordar la manifestación de la violencia de género por medios digitales. En la actividad, de carácter virtual, expusieron: Marcela Huaita Alegre, Bárbara Quintana Letelier, Diva Serra Cruz, Jessica Matus Arenas, mientras que la moderadora fue Valentina Parodi Soto.

09 de septiembre de 2024

Reunión de creación de la Comisión

En la primera cita formal se cuenta con autocapacitación sobre sistemas digitales dentro del Poder Judicial y se definió un plan de trabajo semestral

18 de diciembre de 2023

Desafíos que debe enfrentar el Poder Judicial en el análisis de datos de causas sobre violencia hacia las mujeres

El seminario fue organizado por la Comisión junto al IEJ, la Coordinadora 19 de diciembre y el Observatorio de datos en perspectiva de género e interseccionalidad, donde se abordó el estudio sobre el análisis de medidas cautelares en causas penales de maltrato habitual y de los femicidios a nivel regional.

4 de octubre de 2023

Violencia de género digital desde una mirada jurídica

11-13 de abril de 2024

Primer Congreso de Justicia y Transformación Digital

En la Universidad de Magallanes se llevó a efecto el Primer Congreso Nacional de Justicia y Transformación Digital, titulado: “Abordando los Desafíos del Futuro Legal”. La instancia fue organizada por la comisión, junto a la Regional Magallanes de la ANMM, el Departamento de Ciencias Jurídicas de la UMAG, y el Laboratorio de Justicia Centrada en las personas de la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI). Con la colaboración de la Corte de Apelaciones de Punta Arenas, Revista IEJ, Estado Diario, Titan Group y Metaverso Legal.

24 de julio 2024

Firma de Convenio de colaboración con la Universidad Adolfo Ibáñez

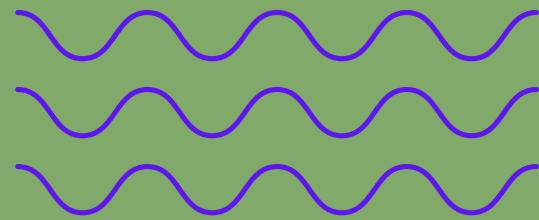
En dependencias de la UAI se firmó el documento, a partir del trabajo colaborativo entre la Comisión de Transformación Digital y del Laboratorio de Justicia Centrado en las personas se gestiona convenio para trabajo conjunto y de colaboración en investigación entre dicha casa de estudios y la ANMM.



CAPÍTULO V

BALANCE

FINANCIERO



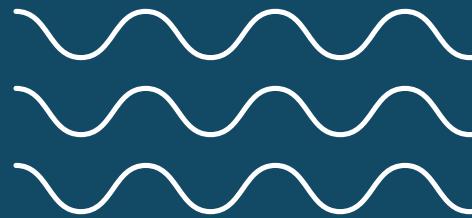
- A uniform grid of small blue circular dots is arranged in a rectangular pattern across the entire page. The dots are evenly spaced both horizontally and vertically, creating a clean, geometric texture.

Código	Cuenta	Débitos	Créditos	Deudor	Acreedor	Activo	Pasivo	Gasto	Ingreso
1101-01	CAJAS BANCOS	330.063.396	-	330.063.396	-	330.063.396	-	-	-
1101-05	DEPOSITOS A PLAZO	-	-	-	-	-	-	-	-
1103-01	ASIGNACION FAMILIAR	-	-	-	-	-	-	-	-
1201-01	BIENES RAICES	2.404.133.076	-	2.404.133.076	-	2.404.133.076	-	-	-
1201-03	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	64.761.828	-	64.761.828	-	64.761.828	-	-	-
1202-01	PROYECTOS DE INVERSION	87.595.157	-	87.595.157	-	87.595.157	-	-	-
2101-01	REMUNERACIONES POR PAGAR	-	45.204	-	45.204	-	45.204	-	-
2101-02	IMPUESTOS POR PAGAR	-	64.582	-	64.582	-	64.582	-	-
2101-03	LEYES SOCIALES POR PAGAR	-	1.046.572	-	1.046.572	-	1.046.572	-	-
2101-04	CAJAS DE COMPENSACION	-	-	-	-	-	-	-	-
2101-05	COOPUECH	-	62.730.651	-	62.730.651	-	62.730.651	-	-
2101-06	OTROS ACREDITORES (BANCOS)	-	39.659	-	39.659	-	39.659	-	-
2101-07	FINANCOOP	34.171	-	34.171	-	34.171	-	-	-
2101-08	HONORARIOS POR PAGAR	-	-	-	-	-	-	-	-
2101-09	RETENCION IMPETO.2DA.CAT	-	143.414	-	143.414	-	143.414	-	-
2101-11	CUENTAS POR PAGAR	-	8.631.562	-	8.631.562	-	8.631.562	-	-
2201-01	FONDO SOLIDARIDAD GREMIAL	-	221.170.418	-	221.170.418	-	221.170.418	-	-
2201-02	FONDO DE AUXILIO	-	49.823.820	-	49.823.820	-	49.823.820	-	-
2201-03	FONDO CONVENIO UCM METLIFE	-	5.253.752	-	5.253.752	-	5.253.752	-	-
2201-04	FONDO AYUDA JURIDICA	-	-	-	-	-	-	-	-
2201-06	FONDO CUOTA ORDINARIA	-	-	-	-	-	-	-	-
2201-07	FONDO CUOTA EXTRAORDINARIA	121.510.127	-	274.302.981	-	274.302.981	-	-	-
2301-01	FONDO RESERVA ACTIVO FIJO	-	1.878.836.423	-	1.878.836.423	-	1.878.836.423	-	-
2301-02	FONDO RESERVA INVERSIONES DE CAPITAL	-	710.711.609	-	710.711.609	-	710.711.609	-	-
2301-03	OTRAS RESERVAS VARIAS	-	-	-	-	-	184.542.525	-	-
2301-04	RESULTADO DEL EJERCICIO	-	-	-	-	-	-	-	-
4201-01	REMUNERACIONES IMPONIBLES	222.312.956	98.505.021	123.807.935	-	-	-	123.807.935	-
4201-02	ASIGNACION DE MOVILIZACION	1.360.910	1.360.910	-	-	-	-	-	-
4201-03	ASIGNACION DE COLACION	1.360.910	1.360.910	-	-	-	-	-	-
4201-04	VATICOS	2.976.557	252.144	2.724.413	-	-	-	2.724.413	-
4201-05	INDEMNIZACION DESPIDOS	86.673.788	35.319.232	51.354.556	-	-	-	51.354.556	-
4201-07	COMISION DE SERVICIOS	326.900	-	326.900	-	-	-	326.900	-
4201-08	HONORARIOS PROFESIONALES	20.728.971	5.435.637	15.293.334	-	-	-	15.293.334	-
4201-10	APORTES DEL EMPLEADOR	7.320.722	2.954.554	4.366.168	-	-	-	4.366.168	-
4202-01	COMUNICACIONES	40.045.897	15.502.379	24.543.518	-	-	-	24.543.518	-
4202-03	MANTENCION INMUEBLES	473.962	412.380	61.602	-	-	-	61.602	-
4202-05	CONSUMO COMUN INMUEBLES	6.857.962	1.569.914	5.288.048	-	-	-	5.288.048	-
4202-06	CONSUMO ELECTRICIDAD	2.904.971	954.373	1.950.598	-	-	-	1.950.598	-
4203-01	SEGUROS PERSONAL	727.390	457.383	270.007	-	-	-	270.007	-
4203-02	SEGUROS INMUEBLES	11.162.448	4.037.923	7.124.525	-	-	-	7.124.525	-
4203-04	GASTOS GENERALES	48.654.962	18.294.082	30.360.880	-	-	-	30.360.880	-
4203-05	GASTOS FINANCIEROS	341.865	328.600	13.265	-	-	-	13.265	-
4203-06	GASTOS EN ALIMENTACION	49.400	-	49.400	-	-	-	49.400	-
4203-07	GASTOS EN PASAJES	34.034.559	13.543.070	20.491.469	-	-	-	20.491.469	-
4203-08	GASTOS EN ALOJAMIENTO	3.878.552	-	3.878.552	-	-	-	3.878.552	-

4203-09	GASTOS DE REPRESENTACION	17.350.693	9.114.710	8.235.983	-	-	8.235.983	-
4203-11	IMPUUESTO TERRITORIAL INMUEBLES	29.337.812	9.491.875	19.845.937	-	-	19.845.937	-
4204-01	REGIONAL SANTIAGO	37.685.383	40.871.583	5.885.126	9.071.326	-	5.885.126	9.071.326
4204-02	REGIONAL SAN MIGUEL	27.753.759	20.553.661	9.531.813	2.331.715	-	9.531.813	2.331.715
4204-04	REGIONAL VALDIVIA	17.157.558	16.583.011	1.328.484	753.937	-	1.328.484	753.937
4204-05	REGIONAL COQUIMBO LA SERENA	17.123.741	14.960.622	2.163.119	-	-	2.163.119	-
4204-06	REGIONAL RANCAGUA	23.488.985	18.305.056	9.990.763	4.806.834	-	9.990.763	4.806.834
4204-07	REGIONAL CONCEPCION	23.067.556	26.351.476	-	3.283.920	-	-	3.283.920
4204-08	CORTE SUPREMA	306.000	468.000	-	162.000	-	-	162.000
4204-09	REGIONAL CHILLAN	9.149.973	9.517.968	5.005	373.000	-	5.005	373.000
4204-10	REGIONAL ARICA	4.862.375	7.197.703	-	2.335.328	-	-	2.335.328
4204-11	REGIONAL PUERTO MONTE	16.069.388	12.867.950	4.792.400	1.590.962	-	4.792.400	1.590.962
4204-12	REGIONAL COYHAIQUE	11.902.822	7.822.994	4.079.828	-	-	4.079.828	-
4204-13	REGIONAL PUNTA ARENAS	5.573.329	5.957.140	727.796	1.111.607	-	727.796	1.111.607
4204-14	REGIONAL IQUIQUE	7.234.919	7.114.363	120.556	-	-	120.556	-
4204-15	REGIONAL TALCA	13.464.929	15.527.324	-	2.062.395	-	-	2.062.395
4204-16	REGIONAL ANTOFAGASTA	17.746.375	16.146.676	1.613.949	14.250	-	1.613.949	14.250
4204-17	REGIONAL COPIAPO	6.643.331	6.981.547	2.238.750	2.576.966	-	2.238.750	2.576.966
4204-18	REGIONAL VALPARAISO	43.426.818	45.786.911	1.850.958	4.161.051	-	1.850.958	4.161.051
4204-19	REGIONAL TEMUCO	10.824.284	10.552.050	1.555.082	1.282.848	-	1.555.082	1.282.848
4205-01	MANTENCION HOSP.CASA DEL JUEZ	4.521.884	-	4.521.884	-	-	4.521.884	-
4205-02	MANTENCION HOSP.TONGUY	44.543.452	17.920.384	26.623.068	-	-	26.623.068	-
4205-03	MANTENCION HOSP. CASCADAS	41.634.190	22.597.653	19.036.537	-	-	19.036.537	-
4205-04	MANTENCION CASA JUDICIAL	28.345.222	15.208.569	13.136.653	-	-	13.136.653	-
4206-01	GASTOS CONVENCIÓN NACIONAL	143.203.074	5.751.814	137.451.260	-	-	137.451.260	-
5101-01	CUOTA SOCIAL ORDINARIA	360.584.087	743.897.960	-	383.313.873	-	-	383.313.873
5101-02	CUOTA SOCIAL EXTRAORDINARIA	31.526.400	31.526.400	-	-	-	-	-
5101-03	CUOTA SOCIAL FDO.SOLIDARIDAD GREMIAL	165.126.144	165.126.144	-	-	-	-	-
5101-04	CUOTA SOCIAL J.CMM METLIFE	27.345.432	27.345.432	-	-	-	-	-
5102-01	HOSPEDERIA CASA DEL JUEZ	75.000	10.331.000	-	10.256.000	-	-	10.256.000
5102-02	HOSPEDERIA TONGUY	25.725.878	57.757.858	-	32.031.980	-	-	32.031.980
5102-03	HOSPEDERIA CASCADAS	25.041.452	52.954.827	-	27.913.375	-	-	27.913.375
5102-04	CASA JUDICIAL	16.206.904	33.794.543	-	17.527.639	-	-	17.527.639
5103-01	INTERESES GANADOS	4.774.420	10.700.515	-	5.926.095	-	-	5.926.095
5104-01	OTROS INGRESOS	50.672.373	3.792.917	47.575.706	696.250	-	47.575.706	696.250
5104-03	APORTES Y CONVENCIONES	43.059.269	130.610.522	363.056	87.914.309	-	363.056	87.914.309
AJUSTE POR DIFERENCIAS CONTRA LIBRO MAYOR		9.074.104	9.074.104	-	9.074.104	-	9.074.104	-
Sumas		4.871.660.036	4.773.283.633	3.791.164.583	3.539.995.326	3.160.890.609	3.160.890.609	639.348.078
Ganancia Ejercicio								
Totales		4.871.660.036	4.773.283.633	3.791.164.583	3.539.995.326	3.160.890.609	3.160.890.609	639.348.078

Declaro(mos) dejando constancia que el presente Balance General ha sido
confeccionado con datos e informaciones que hemos proporcionado como fiduciarios

a mi (nuestro) Contador.



ASOCIACIÓN NACIONAL DE
MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS